

23. Relación de parentesco con jefa o jefe del hogar (P23_PARENTES)

Archivo: Poblacion 2012

Información general

Tipo: Discreta
Formato: numeric
Ancho: 2
Decimales: 0
Rango: 1-11

DEFINICIÓN

La jefa o jefe del hogar es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar, sin considerar el sexo, la edad o el ingreso que perciba. En la boleta censal, la pregunta sobre la relación de parentesco se refiere a la relación que existe entre la jefa o jefe de hogar y cada uno de los miembros presentes en la vivienda en el momento del Censo.

Preguntas e instrucciones

UNIVERSO DE ESTUDIO

Todos los miembros del hogar

PRE-PREGUNTA

Marcar sólo un código

PREGUNTA TEXTUAL

¿Qué relación o parentesco tiene con la jefa o jefe del hogar?

FUENTE DE INFORMACIÓN

Cada miembro del hogar mayor de edad y no tenga limitaciones para entender y hacerse entender. La información de los menores de edad la suministra el padre, la madre o la persona responsable de su cuidado.

CATEGORÍAS

Valor	Categoría
1	Jefa / Jefe
2	Esposa(o), Conviviente, Concubina(o)
3	Hija(o)
4	Nuera / Yerno
5	Nieta(o)
6	hermana(o) / Cuñanda(o)
7	Padre / Madre / Suegra(o)
8	Otro pariente
9	Trabajador(a) del hogar

10

Otro no pariente

11

Persona en vivienda colectiva

Precaución: estas estadísticas reflejan el número de casos encontrados en el archivo de datos. No deben ser interpretadas como un resumen estadístico del universo de interés.

INSTRUCCIONES DEL ENTREVISTADOR O QUIEN CAPTURA LOS DATOS

Para la recolección de datos sobre la relación de parentesco, previamente es necesario identificar a la persona jefa o jefe del hogar y después a los demás miembros del hogar. En la boleta censal, la pregunta sobre la relación de parentesco se refiere a la relación que existe entre la jefa o jefe de hogar y cada uno de los miembros presentes en la vivienda en el momento del Censo.

La forma de anotar la respuesta es la siguiente:

En el hogar particular:

Se pregunta por la jefa o jefe de hogar, se anota el código 1 (Jefa o jefe del hogar) y se inicia la entrevista con esta persona. Luego, se procede de la misma forma con cada una de las personas presentes en la vivienda en el momento del Censo, de acuerdo con su relación o parentesco con la jefa o jefe de hogar. Cada hogar particular debe tener una jefa o jefe de hogar.

En la vivienda colectiva:

En las viviendas colectivas, en la relación de parentesco se anota el código 11 que corresponde a Persona en vivienda colectiva. Luego, se procede con la entrevista a la primera persona, después la segunda y así hasta la última persona. En la vivienda colectiva no se identifica a una jefa o jefe de hogar.

Concepts

Concept	Vocabulario	URI
Características de las personas		